

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR
JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS,
APODERADO DE LA COMPAÑIA SKANSKA DEL PERÚ S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 2ª. COPIAS)

V.C.

Escritura No.: 989

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES (23) de MARZO del año dos mil once**, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS**, en calidad de Apoderado de la compañía SKANSKA DEL PERÚ S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me pide se le reciba su declaración juramentada.- Al efecto advertido de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas por perjurio, por su honor y bajo juramento declara, **Que:** la compañía de nacionalidad peruana SKANSKA DEL PERÚ S.A. tiene los siguientes socios o accionistas: a) SKANSKA LATIN AMERICA AB, de nacionalidad sueca y domiciliada en Skanska AB UNO SEIS NUEVE OCHENTA Y TRES (169 83), Solna, Estocolmo, Reino de Suecia; y, b)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SKANSKA INVERSORA S.A., de nacionalidad argentina y domiciliada en Roque Sáenz Peña CINCO CINCO CINCO (555), Buenos Aires, República Argentina. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de este documento.”- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

Juana (u)
D) Juan Carlos Montenegro Salas

C.C. 1708004864

El Notario





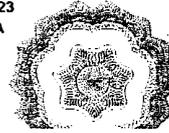
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170800486-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO SALAS
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GIOVANNA PATRICIA
CARVAJAL SANCHEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA E1133H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTENEGRO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAS MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-25

FECHA DE EXPIRACION 2020-06-25

Director General

Director General

000329181



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



096-0117 NÚMERO 1708004864 CÉDULA

MONTENEGRO SALAS JUAN CARLOS

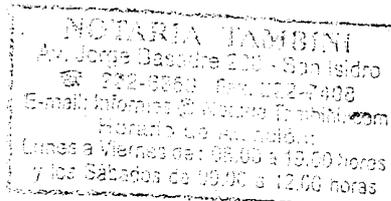
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**ACTA DE SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO
DE SKANSKA DEL PERÚ S.A.**

Mediante conferencia telefónica sostenida el día 14 de Julio de 2009 a partir de las 10:00 horas, hora de Lima, se realizó la Sesión No Presencial de Directorio de Skanska del Perú S.A. (la "Sociedad") con la participación de todos los Directores Titulares de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Velit Suarez, Pedro Julio Campos y Agustín César Espagnol.

Presidió la Sesión don Ernesto Velit Suarez y actuó como Secretario don Agustín César Espagnol.

Quórum y Apertura:

El Sr. Presidente manifestó que en la Sesión No Presencial se contó con la participación de todos los Directores Titulares de la Sociedad, quienes fueron convocados en la forma prevista en la Ley General de Sociedades N° 26887 y en el Estatuto. En consecuencia, contándose con el quórum reglamentario, se dio por iniciada la sesión con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1. Designación de Apoderados en la República de Ecuador. Otorgamiento de un Poder General a favor de dichos apoderados para representar a Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador. Autorización al Presidente de Skanska del Perú S.A.**

Toma la palabra el Presidente del Directorio, Ing. Luis Ernesto Velit Suarez, y manifiesta a los presentes que la Sociedad detenta una tenencia accionaria en Skanska Ecuador S.A. Por tal motivo y, a los efectos de dar cumplimiento con los nuevos requerimientos para sociedades extranjeras que poseen acciones en sociedades ecuatorianas, establecidos por la reforma a la Ley de Compañías de

POS LICENCIA DE LA TITULAR FIRMA EL
DR. ALEJANDRO ESPINOZA ENRIQUETA
SEGUROS DE FIDUCIA S.P.A. 734-2005 EN/LD

NOTARIA
Av. Jorge Basadre
San Isidro

TARIFA
LIBRO

Ecuador que tuviera lugar recientemente, resulta necesario proceder a (I) designar apoderados de Skanska del Perú S.A. en dicho país; (II) otorgarles a éstos últimos un Poder General, bajo el modo y con las facultades que el señor Presidente enumera a los presentes; y (III) finalmente, autorizar al Sr. Presidente a efectuar una declaración jurada indicando los accionistas de Skanska del Perú S.A., su denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de éstos últimos. Puesta a consideración la moción del señor Presidente, luego de un amplio intercambio de opiniones, por unanimidad se RESUELVE: I) Designar a los Sres. SIMÓN DÁVALOS OCHOA, GONZALO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MONTENEGRO como apoderados de Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador. II) Otorgar un PODER GENERAL a favor de los señores Sres. SIMÓN DÁVALOS OCHOA, GONZALO GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MONTENEGRO para que cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta y/o indistintamente, en nombre y representación de Skanska del Perú S.A. realicen en la República de Ecuador, los mandatos que se detallan seguidamente: i) Representar a Skanska del Perú S.A. ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como ante cualquier organismo público y/o privado en la República de Ecuador que fuere pertinente para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador y, en un todo de acuerdo y a los efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos por la reforma a la Ley de Compañías de Ecuador para sociedades extranjeras con participaciones accionarias en sociedades ecuatorianas. ii) El plazo del Poder General indicado en el punto II es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. iii) Los apoderados representarán legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a Skanska del Perú S.A. en la República de Ecuador a los efectos de dar cumplimiento con las reformas introducidas por la Ley de Compañías de Ecuador. iv) Los apoderados no podrán sustituir y/o delegar total o parcialmente los mandatos conferidos en el punto II. III) Autorizar al Sr. Presidente a efectuar una declaración jurada indicando los accionistas de Skanska del Perú S.A., su denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de éstos últimos.

POB LICENCIA DE LA TITULAR FIRMA EL
Dr. ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA
RESOLUCION N° 234-2009-EN/D



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]

Notario
CARRANZA RAMÍREZ
ALEJANDRO
CARRANZA RAMÍREZ
ALEJANDRO
CARRANZA RAMÍREZ
ALEJANDRO

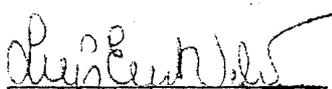
Por ultimo, se facultó indistintamente a los Sres. Directores Pedro Julio Campos, Agustín César Espagnol y Luis Ernesto Velit Suarez a instrumentar legalmente lo dispuesto en la presente acta pudiendo elevar la misma a escritura pública.

Fin de la Sesión

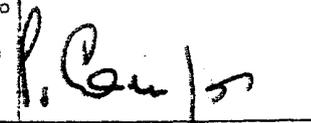
No habiendo otro asunto que tratar, y previa redacción, lectura y aprobación de esta Acta, se levantó la presente Sesión No Presencial siendo las 11:00 horas, hora de Lima.

Firma del Acta y Certificación.

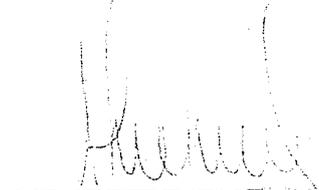
En aplicación de lo que establece el artículo 58° del Reglamento del Registro de Sociedades, yo, Ernesto Velit Suarez, Presidente del Directorio de Skanska del Perú S.A., identificado con DNI N° 09380831, con domicilio en Avenida Camino Real N° 390 Torre Central Oficina 802, San, Isidro, Lima, República del Perú, procedo a suscribir la presente Acta y certifico la veracidad de todo lo que en ella se indica, incluyendo la existencia e idoneidad de la convocatoria a los señores Directores en la forma prevista en la Ley General de Sociedades y en el Estatuto, la fecha de realización de la sesión, el medio utilizado para ello, la lista de los Directores participantes, los acuerdos adoptados y los votos emitidos.


Presidente
Ing. Ernesto Velit Suarez

NOTARIA TAMBINI
Av. Jorge Basadre 230 - San Isidro
Telf.: 222-8353
Certificación de Reproducción
10 AGO. 2009
CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

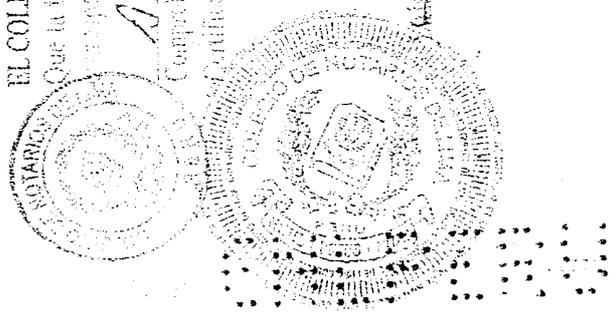

Vicepresidente
Pedro Julio Campos


Secretario
Agustín César Espagnol


Secretario
Agustín César Espagnol

POR LICENCIA DE LA TITULAR FIRMA EL
DR. ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA
SEGUN RESOLUCION Nº 234-2009-CNL/D

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (los) (señor(es)) de Lima,
Alejandro Ramirez Carranza
Compendio de firmas, 17 AGO. 2009
Cualquiera de ellas es verdadera) más no el contenido.



ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA
NOTARIO DE LIMA

11:00 am
12:00 horas
12:00 horas



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa el
 señor Virgilio Z. Aranaza
Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 1245109
 Derechos cobrados US\$ 500 =
 Partida Arancel 15-2
 Lima, 21 ABO. 2009

ESTA CARRERA ESTA EN MARCA
 CUALQUIER TIPO QUE
 CONSISTE EN CARRETE EN VA

[Handwritten signature]
 Virgilio Z. Aranaza Pickmans
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 312088
 se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Benjamín Gutiérrez A
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DICIENDO

[Handwritten signature]
 Virgilio Z. Aranaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



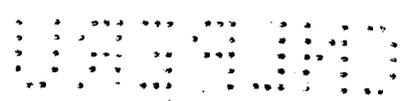
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 2011-08-21 - 3 folios
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Mejía Espinosa]

13884 20 ABO. 2009



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece el señor Sebastián Martín, por sus propios y personales derechos y por lo que representa en su calidad de Gerente General de la compañía SKANSKA ECUADOR S.A. El compareciente es ciudadano de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SKANSKA ECUADOR S.A., celebrada el día veintinueve de octubre del año dos mil diez, resolvió nombrar como Gerente General de la empresa al señor Sebastián Martín por el período estatutario de dos años, pero dado que el referido representante legal no permanecerá constante y habitualmente en la ciudad de Quito, es necesario nombrar como apoderados a los señores doctores Simón Dávalos Ochoa y/o Juan Carlos Montenegro Salas, para que, actuando en su nombre, en conjunto o por separado, realicen los actos que más adelante se detallan.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Para este fin los apoderados señalados en la cláusula precedente quedan facultados para firmar la escritura de resciliación o rescisión de la escritura constitutiva de la asociación o consorcio formado por la sociedad Skanska Ecuador S.A. (antes denominada Sade-Skanska Ecuador S.A.) y la sucursal de compañía extranjera denominada Production Testing Services Colombia Ltda. (P.T.S. Colombia Ltda.), y para firmar cualquier otro documento que sea necesario para la cancelación del registro de dicho consorcio en la Superintendencia de Compañías y del Registro Único de Contribuyentes en el SRI.

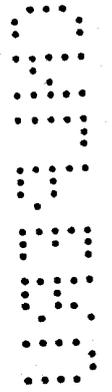
CUARTA: NORMATIVA.- El presente Poder Especial lo otorga el señor Sebastián Martín, amparado en lo dispuesto por el Art. 260 de la Ley de Compañías vigente, en cuanto a que los administradores de las sociedades que ejerzan la representación legal podrán obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se hallen facultados estatutariamente.

QUINTA: TERMINACIÓN.- Este Poder Especial terminará o se extinguirá una vez que los actos señalados en la cláusula tercera se hallen concluidos, en especial, cuando el RUC del Consorcio Sade-Skanska Ecuador S.A. / Production Testing Services Colombia Ltda. (P.T.S. Colombia Ltda.) se encuentre cancelado.

SEXTA: DECLARACIÓN FINAL.- Los apoderados quedan facultados, finalmente, para ejecutar todo cuanto fuera antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder.


Sebastián Martín

CERTIFICACION A LA VUELTA 





ESTA COPIA FUE AUTENTICADA EN EL
CONSULADO GENERAL DE GUAYAS
CANTÓN GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Virgilio Z. Armas
Pichincha

Funcionario de la Dirección de Legali-
caciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 1245109
Derechos cobrados US\$ 5.00 =
Partida Arancel 15.00
Lima, 21 AGO. 2009

[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 de Agosto de 2009 - 3 Hojas

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE LEGALIZACION CONSULAR
Legalización N° 317088
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Virgilio Z. Armas Pichincha

[Handwritten signature]
Virgilio Z. Armas Pichincha
Departamento de Legalizaciones
y Trámites Consulares

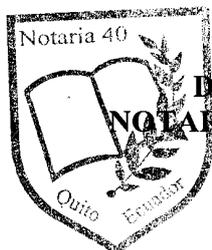


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

2009 20 AGO. 2009



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil once.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

